



RESOLUCIÓN CONCEJALÍA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS, RÉGIMEN INTERIOR, MODERNIZACIÓN, SEGURIDAD, EMERGENCIAS Y TRÁFICO

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y al amparo de lo dispuesto en el Decreto número 2571/2023, de 19 de junio, por el que se delegan en esta concejalía las atribuciones que en materia de personal le correspondan, y en base a los siguientes:

1. Antecedentes:

Mediante Decreto de la Concejalía Delegada de Recursos Humanos, Régimen Interior, Modernización, Seguridad, Emergencias y Tráfico número 2024DECR001685, de fecha 19 de agosto de 2024, se resuelve aprobar las Bases Específicas para el acceso, por sistema de promoción interna y mediante concurso-oposición, a veintidós (22) plazas de Administrativos en el Ayuntamiento de San Fernando de Henares.

Visto el informe del Área de Recursos Humanos, de fecha 24 de septiembre de 2024, en el que se concluye informar favorablemente la rectificación de la base cuarta (4º) apartado a) de la parte resolutive del Decreto de la Concejalía Delegada de Recursos Humanos, Régimen Interior, Modernización, Seguridad, Emergencias y Tráfico número 2024DECR001685, de fecha 19 de agosto de 2024.

2. Legislación aplicable y fundamentación jurídica:

Advertida de oficio la existencia de un error material, en la parte resolutive del Decreto de la Concejalía Delegada de Recursos Humanos, Régimen Interior, Modernización, Seguridad, Emergencias y Tráfico número 2024DECR001685, de fecha 19 de agosto de 2024, mediante el cual se resuelve aprobar las Bases Específicas para el acceso, por sistema de promoción interna y mediante concurso-oposición, a veintidós (22) plazas de Administrativos en el Ayuntamiento de San Fernando de Henares.

Por ello, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que establece que *“Las Administraciones públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho, o aritméticos existentes en sus actos”*, se procede, mediante la presente diligencia, a corregir la parte resolutive del Decreto en relación a la base 4ª apartado b), rectificando su redacción como se señala a continuación:



Donde dice:

“a) Pertener como funcionario/a de carrera o laboral fijo a la categoría de Auxiliar Administrativo, Grupo profesional C, Subgrupo C2, tal y como señala el artículo 18 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, y al asimilarse la condición de laboral a funcionario en términos de clasificación en este Ayuntamiento.

Debe decir:

“a) Pertener como funcionario/a de carrera o laboral fijo en el Ayuntamiento de San Fernando, en la categoría de Auxiliar Administrativo, Grupo profesional C, Subgrupo C2, tal y como señala el artículo 18 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, y al asimilarse la condición de laboral a funcionario en términos de clasificación en este Ayuntamiento.”

Por todo lo anterior, esta Concejalía Delegada de Recursos Humanos, Régimen Interior, Modernización, Seguridad, Emergencias y tráfico, en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y al amparo de lo dispuesto en el decreto 2023DECR002571 de delegación de competencias de fecha 19 de junio de 2023,

RESUELVE:

PRIMERO. La rectificación del primer apartado de la parte resolutive del Decreto de la Concejalía Delegada de Recursos Humanos, Régimen Interior, Modernización, Seguridad, Emergencias y Tráfico número 2024DECR001734, de fecha 3 de septiembre de 2024, por el que se resuelve cesar a Dña. Cristina Ayuso Morales en la plaza de Administrativo/a, Grupo C, Subgrupo C1, quedando su redacción del siguiente modo:

Donde dice:

“a) Pertener como funcionario/a de carrera o laboral fijo a la categoría de Auxiliar Administrativo, Grupo profesional C, Subgrupo C2, tal y como señala el artículo 18 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, y al asimilarse la condición de laboral a funcionario en términos de clasificación en este Ayuntamiento.

Debe decir:



“a) Pertenecer como funcionario/a de carrera o laboral fijo en el Ayuntamiento de San Fernando, en la categoría de Auxiliar Administrativo, Grupo profesional C, Subgrupo C2, tal y como señala el artículo 18 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, y al asimilarse la condición de laboral a funcionario en términos de clasificación en este Ayuntamiento.”

SEGUNDO. Publicar anuncio de esta Resolución de modificación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y en la Sede Electrónica de este Ayuntamiento y abrir un nuevo plazo de diez días naturales para la presentación de instancias del proceso selectivo convocado, manteniéndose las instancias válidamente presentadas. Respecto a estas últimas, podrán actualizar el documento de auto baremación aquellas personas cuyos datos no consten en los archivos municipales.

TERCERO. Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente de su publicación, ante el mismo órgano que la ha dictado, o interponerse directamente recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante el órgano competente del orden jurisdiccional contencioso-administrativo, de acuerdo con lo previsto en la Ley del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Lo manda y firma, la Concejala Delegada de Recursos Humanos, Régimen Interior, Modernización, Seguridad, Emergencias y Tráfico, D^a. Leticia Martín García, en San Fernando de Henares

LA CONCEJALA DELEGADA

Fdo. Leticia Martín García

LA SECRETARIA ACCIDENTAL

Fdo. Carmen Marhuenda Clúa